

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., noviembre 8 de 2021

REF: N° 1100140030782021-00599-00

Se tiene por notificado al ejecutado **Germán Andrés Gutiérrez Merchán** del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, mediante diligencia electrónica practicada el día 13 de agosto de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien dentro del término legal no presentó medios de defensa.

Conforme lo peticionado por las partes, el Juzgado dispone aceptar la suspensión del presente proceso por el término de sesenta (60) meses, contados a partir de la notificación por estado de este proveído. Lo anterior conforme lo dispone el numeral 2° del artículo 161 Código General del Proceso.

Asimismo, se decreta el levantamiento de la medida de embargo decretada sobre el salario de la parte ejecutada. **Ofíciense** al pagador de UNISPAN COLOMBIA S.A.S.

Vencido el lapso anterior, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ
DLR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

544c660ce164610549e5a4eea40dc50dc5829e3935cbc898efec08b172378d23

Documento generado en 08/11/2021 02:38:47 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**